

---

## ARQUITECTURA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL EN MENDOZA: obras para el amparo de menores (Argentina, 1932-1943)

*Public architecture and social assistance in Mendoza:  
works for the protection of minors (Argentina, 1932-1943)*

**CECILIA RAFFA**

Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales [INCIHUSA]  
Universidad Nacional de Cuyo [UNCu]  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]

### Resumen

El proyecto político vehiculado por los gobiernos conservadores, acentuó la intervención estatal en la regulación de la vida privada que se venía dando desde fines del siglo XIX en Argentina. Los años '30 significaron el avance del Estado en temas relacionados a la asistencia social, a partir de acciones tendientes al mejoramiento físico y moral de la población. Este artículo, propone describir algunas de las condicionantes que impulsaron los ajustes en las políticas sociales, para abordar luego las tipologías arquitectónicas propuestas por los cuadros técnicos estatales en el área de Asistencia Social, como parte de las respuestas a las nuevas acciones sobre la población de menores recursos en Mendoza. Nuestras hipótesis sostienen que las políticas públicas impulsadas en ese período con un propósito asistencialista, pero de fuerte impronta reguladora, son claramente legibles en la obra pública desarrollada. Repasaremos algunos de los proyectos arquitectónicos dirigidos a la asistencia social, haciendo hincapié en aquellos destinados a la protección de la infancia: hablamos de los numerosos ejemplos de arquitectura pública encarados por las gobernaciones de Ricardo Videla, Guillermo Cano, Rodolfo Corominas Seguras y Adolfo Vicchi. Nos detendremos en las propuestas materiales de las Colonias- Hogares para Menores en las localidades rurales de Agrelo y Villa 25 de mayo, a partir del análisis cualitativo de fuentes escritas y gráficas

**Palabras claves:** Asistencia social, Estado Conservador, Mendoza, Hogares para Menores, Arquitectura pública

### Summary

The political project conveyed by the conservative governments, accentuated the state intervention in the regulation of private life that had been taking place since the late nineteenth century in Argentina. The '30s meant the advance of the state bureaucracy in areas related to social assistance, based on actions aimed at the physical and moral improvement of the population. This article proposes to describe some of the conditions that led to adjustments in social policies, to then address the architectural typologies proposed by the state technical cadres in the area of Social Assistance, as part of the responses to the new actions on the population of lower resources in Mendoza. Our hypothesis hold that the public policies promoted in that period with a welfare purpose, but with a strong regulatory impact, are clearly legible in the developed public works. We will review some of the architectural projects aimed at social assistance, emphasizing those intended for the protection of children: we talk about the many examples of public architecture faced by the governors of Ricardo Videla, Guillermo Cano, Rodolfo Corominas Seguras and Adolfo Vicchi. We will dwell on the material proposals of the Homes for Minors in the rural towns of Agrelo and Villa 25 de Mayo, based on the qualitative analysis of written and graphic sources.

**Keywords:** Social assistance, Conservative State, Mendoza, Homes for Minors, public architecture

## Arquitectura pública y asistencia social en Mendoza: obras para el amparo de menores (Argentina, 1932-1943)

CECILIA RAFFA\*

[INCIHUSA-UNCu/CONICET]

### 1. El Estado mendocino y la asistencia social

Las partidas presupuestarias y las obras construidas para satisfacer la creciente demanda de asistencia social en las áreas de salud, educación y también vivienda, comenzaron a incrementarse en Mendoza en la década del treinta. En esos años, el interés del poder político comenzó a desplazar su centro de atención desde lo específicamente gubernamental a la acción social: surgió el Estado Benefactor, que tuvo sus inicios con los gobiernos liberal- conservadores<sup>1</sup> y su mayor despliegue durante el primer peronismo.<sup>2</sup> Hospitales, centros de salud, hogares, asilos y colonias, viviendas y modernos edificios escolares fueron parte de los nuevos o renovados programas que se llevaron adelante como respuesta a los crecientes movimientos migratorios que generaron mayor poblamiento en las áreas urbanas y sus periferias,<sup>3</sup> en la medida en que la población económicamente activa abandonaba las actividades rurales, en búsqueda de las oportunidades laborales que se abrían en la industria y la construcción inicialmente, y en el comercio y los servicios más tarde (Torres y Pastoriza, 2002, p. 74).

La industria vitivinícola, principal motor de la economía provincial venía experimentando desde 1927 una crisis de sobreproducción que se agravó en 1930. El deterioro de los salarios reales y el aumento del desempleo a nivel nacional, unido a esta crisis local llevaron a una caída del precio del vino y la uva, afectando significativamente la economía provincial (Cerdá, 2011). La Nación y las provincias reaccionaron a la crisis agroexportadora, aplicando distintos mecanismos de regulación, poniendo atención en su mercado interno, modernizando y complejizando sus administraciones y más tarde, desarrollando industrias sustitutivas. Ese perfil imprimió el carácter progresista de la gestión conservadora que se destacó por el emprendimiento de un importante volumen de obras públicas a escalas nacional y provincial. Justamente fue el desarrollo de equipamiento e infraestructura, una de las acciones más representativas llevadas adelante, que buscó la disminución del

---

\* Arquitecta y Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Cuyo. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con domicilio de trabajo en el Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales – dirección de contacto: [crffa@mendoza-conicet.gob.ar](mailto:crffa@mendoza-conicet.gob.ar)

<sup>1</sup> Con liberal-conservador hacemos referencia a la etapa que a nivel nacional se abre con la llegada a la Presidencia de la Nación de Agustín P. Justo en 1932 y que en la provincia de Mendoza marca el periodo 1932-1943. Reciben estos dirigentes esta denominación en referencia a la adopción que hicieron del conservadorismo de antaño “aggiornado” como forma política de gobernar, tomando el liberalismo como ideología.

<sup>2</sup> Entendemos con Suriano (2004) al Estado de Bienestar como aquel que protege al conjunto de los ciudadanos de la miseria y la pobreza, dotándolos de bienestar a partir de la imposición de tipo económico, social y cultural (pp. 33-68).

<sup>3</sup> Mendoza había crecido sostenidamente desde fines del siglo XIX. En los años '30 sus habitantes eran más de cuatrocientos mil, en 1935 pasaron a cuatrocientos cincuenta mil, para ser en 1940 quinientos mil, Carpeta Población de la provincia de Mendoza, Departamento de Estadísticas y Censos, s/d, citado por: Caroglio (2009, pp.75-104).

desempleo y la reactivación económica a través de la atracción del capital extranjero y local al sector industrial.

Ante la nueva dinámica social impulsada por las variables económicas, el Estado comenzó a ocuparse más ampliamente de las distintas instancias que afectaban a la salud física y al “amparo de los desprotegidos“, teniendo a las mujeres, los ancianos y los niños como principales destinatarios.<sup>4</sup> Se intentó, al menos discursivamente, tal como lo señala Béjar para el caso de Buenos Aires (Béjar, 2005), reparar la injusticia social a través de un Estado regulador capaz de promover el crecimiento económico y atender las necesidades básicas de la población, en el marco de una sociedad disciplinada.

El propósito detrás de muchas de las políticas públicas impulsadas era conformar una Nación fuerte y armoniosa integrada por hombres y mujeres sanos, patrióticos y, con algunos matices, también fieles católicos.<sup>5</sup> El ejercicio de protección social, física y moral por parte del Estado en forma directa o indirecta, se inserta en el período de la larga duración, con alcances que fueron ampliándose desde los inicios del siglo XX, hasta incorporar el derecho al ocio y el disfrute del tiempo libre.<sup>6</sup>

En ese contexto socio-político, a través de la Dirección de Arquitectura de la provincia (DPA) dependiente del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego, los sucesivos gobiernos conservadores planificaron y concretaron importantes obras que fueron materializando los objetivos políticos de asistencia social: el Estado encontró en la arquitectura una forma concreta y duradera de re-presentación de sus políticas. Así, se desplegaron a lo largo del territorio provincial una serie de bienes que simbolizaron la presencia estatal, pero que al mismo tiempo significaron modificaciones en la vida de muchos mendocinos, al convertirse en su vínculo material con las políticas sociales. Los planes sanitarios se acompañaron con mejoras en las instalaciones hospitalarias; los planes de alfabetización con la construcción de nuevas escuelas, etc. Se promovió el uso de la arquitectura tanto para sustentar un discurso fuertemente relacionado al “progreso“, como para reforzar la identidad “nacional” a través de la ocupación del territorio y de la utilización de determinados lenguajes estéticos.

En términos prácticos, la protección de los desamparados sumó a la gestión de las Asociaciones de Beneficencia, de importante y dilatada presencia en Mendoza,<sup>7</sup> que

<sup>4</sup> Mendoza ya tenía un antecedente a nivel gubernamental de acciones a favor del “pueblo”: los lencinistas que ocuparon la gobernación de Mendoza entre 1918 y 1929. (Richard-Jorba; 2011, pp. 31-62).

<sup>5</sup> En Mendoza dentro del grupo conservador existieron matices ideológicos, por un lado estaban los blancos más liberales y laicos (Cano), en contraposición al grupo de los azules que integraban el sector partidario más conservador y clerical (Corominas Segura). Muchas de las acciones de los distintos gobiernos locales están teñidas por esas diferencias ideológicas.

<sup>6</sup> El gobierno conservador impulsó una serie de construcciones para posibilitar el uso recreativo y turístico de distintas zonas. En 1935, se proyectó la instalación de un balneario público para fomentar la práctica de la natación entre la población. “Playas Serranas” (1935-1937); desde la Dirección de Parques dirigida por el Arq. Daniel Ramos Correas, se llevaron adelante una serie de obras que implicaron la ampliación y mejoramiento del parque General San Martín (zoo, teatros griegos) y la plaza Independencia. El mismo período incluye las obras del Hotel de Potrerillos (1942) y la Hostería del Dique Cipolletti, entre otros. (Raffa, 2013).

<sup>7</sup> Las asociaciones que funcionaban en Mendoza subsidiadas por la Nación o la provincia eran: Sociedad Damas de la Caridad (1925), administraba y dirigía la Casa Cuna “Tránsito Videla” y el Asilo de Huérfanos; Sociedad de Beneficencia (1933) sostenía la Escuela Práctica de Niñas; Centro Patriótico de Ayuda Social (1931) a cargo la Casa del Niño y las Casas de Protección a la Madre Obrera; Asilo Buen Pastor (1894) en colaboración con el Patronato alojaba niñas por requerimiento del juez de menores; Asilo San José de las

actuaban particularmente en asilos y hospitales, la acción estatal directa, que también se extendió a la institución escolar. El gobierno conservador tomó parte activa en la ayuda y vigilancia de menores y sus familias con la creación de programas e instituciones oficiales amparados en las leyes provinciales 1147/35 de creación de la Oficina Permanente de Servicio Social, y 1304/39 de creación del Patronato y Tribunal de Menores, además de la normalización del financiamiento a la Caja de Pensiones a la Vejez e Invalidez, entre otras acciones. Durante la gestión de Rodolfo Corominas Segura además, el otrora Ministerio de Gobierno pasó a denominarse Ministerio de Gobierno y Asistencia Social (Ley 1294/38), poniendo énfasis en el marcado interés gubernamental por el asistencialismo.

Pasaron a ser competencia y responsabilidad de este Ministerio: la proyección de regímenes o sistemas carcelarios y de establecimientos penales y correccionales; el Patronato de Liberados y Menores; la protección del sub-normal (sordomudo, ciegos, delincuente, abandonado, etc.); los reformatorios, asilos y colonias; la protección a la madre y al niño; la legislación laboral; el seguro obrero y el seguro social; la salubridad; las subvenciones a hospitales, asilos, colonias, sociedades o corporaciones de ayuda social (Cueto, 1992, pp. 58-59). De esta manera, la intervención del Estado dejó de ser meramente económica, para convertirse en acciones concretas: los marcos legales le confirieron a los gobiernos esa facultad en todos los aspectos relacionados a la salvaguarda de la infancia, las mujeres y los desvalidos.

Este artículo, propone describir algunas de las condicionantes que impulsaron los ajustes en las políticas sociales, para abordar luego las tipologías arquitectónicas propuestas por los cuadros técnicos estatales en el área de Asistencia Social, como parte de las respuestas a las nuevas acciones sobre la población de menores recursos en Mendoza.

Nuestras hipótesis sostienen que las políticas públicas impulsadas en ese período con un propósito asistencialista, pero de fuerte impronta reguladora, son claramente legibles en la obra pública desarrollada. Fueron las escuelas, los hospitales y los asilos, los centros neurálgicos de estas políticas regulatorias por parte del Estado, en algunos casos con la adaptación o ampliación de espacios existentes para los nuevos requerimientos, en otros con la ejecución de obra nueva. Estas arquitecturas públicas nos permiten acercarnos a las estrategias que se operaban desde los campos técnico y político en ese momento histórico, ya que se crearon conjugando funcionalidad con las necesidades de re-presentación simbólica del Estado.

Repasaremos algunos de los proyectos arquitectónicos dirigidos a la asistencia social, haciendo hincapié en aquellos destinados a la protección de la infancia: hablamos de los numerosos ejemplos de arquitectura pública encarados por las gobernaciones de Ricardo Videla, Guillermo Cano, Rodolfo Corominas Seguras y Adolfo Vicchi. Nos detendremos en las propuestas materiales de las Colonias- Hogares para Menores en las localidades rurales de Agrelo y Villa 25 de mayo, a partir del análisis cualitativo de fuentes escritas y gráficas.

---

Hermanas Dominicas y Asilo Santa María de los Ángeles de las monjas franciscanas, también alojaban a menores huérfanos o judicializados. PATRONATO DE MENORES. Memoria y Digesto, 1940-1941. Mendoza, Best Editores, 1942, pp. 20-26.

## 2. Amparo, protección y regulación. Primeras acciones conservadoras

En 1933, durante la gestión de Ricardo Videla (1932-1935), se creó a instancias de un grupo de facultativos y de damas solidarias la Escuela de Visitadoras Sociales y de Higiene Escolar, institución que la Dirección de Escuelas de la provincia no tardó en reconocer dentro de su ámbito. En ese momento, las visitadoras actuaban en las escuelas e instituciones benéficas con un carácter orientador y colaboracionista. Pero durante la gestión siguiente al mando de Guillermo Cano (1935-1938), el Ejecutivo entendió que era necesario crear un órgano que regulara las funciones y dictara normas para aquella novel organización. Con la sanción de la ley 1147, que creó la Oficina Permanente de Servicio Social bajo la égida del Ministerio de Gobierno, quedó explicitada esa regulación a través de una serie de acciones de gobierno dirigidas a la coordinación de los servicios estatales y privados para la asistencia social (Cano, 1938).

Contenidas en esa Oficina, aparecieron nuevas formas de organización destinadas a la regulación de la protección a la maternidad y primera infancia (gestante, madre soltera, familia numerosa); de la protección al niño en edad escolar (higiene moral y física, alimentación, vestido, recreaciones); de la protección al niño débil y subnormal (sordomudo, ciego, tarado mental, retardado, precoz antisocial); del trabajo de la mujer y el menor (servicio social en las industrias y el comercio); de la cultura post-escolar; de la política de la habitación (casas baratas, piscinas, baños públicos, hogar colectivo); de la política social infantil (reformatorios, asilos, tratamiento del menor delincuente); de la protección al liberado; la profilaxis sexual; de los alienados, ancianos e inválidos, enfermos, indigentes e indigentes por falta de trabajo.

Empezó a organizarse así, una red asistencial a través de la implementación de la Escuela de Madres, el Lactario y el consultorio de niños, en el Hospital Emilio Civit; las visitadoras de higiene escolar, equipo buco-dentales (1936), los consultorios escolares instalados en distintas las escuelas públicas donde también se implementó el “sándwich escolar” y el reparto de vestuario; la creación de una Escuela para niños débiles y sordo-mudos (1935); el club de las empleadas (para empleadas de comercio); las brigadas infantiles de urbanismo (constituidas por los niños con mejor desempeño escolar y aseo) encargadas del cuidado de paseos públicos y las Colonias de Vacaciones en Papagayos (co-coordinadas desde 1936 con el Centro Patriótico de Ayuda Social) destinadas al esparcimiento de 240 niños por turnos de veinte días, entre otros programas (Cano, 1938). Como parte de las obras de asistencia social que suponían asignaciones monetarias a entidades benéficas y culturales, pero fuera de presupuesto, el gobierno provincial impulsó también la ayuda estatal directa y práctica a través de la adquisición y reparto de juguetes, productos alimenticios, ropa de abrigo y escolar y útiles de trabajo. Parte de este material era rescatado de las garantías no devueltas por el Banco de Préstamos y Ahorros.<sup>8</sup>

Acompañando este cúmulo de acciones, las distintas gestiones de gobierno impulsaron a través de sus equipos técnicos la ejecución de obra pública vinculada a

<sup>8</sup> En 1910, se crea en la provincia el Banco de Préstamos y Ahorros sobre cuya base, en 1939 se organiza la Caja de Préstamos y Previsión Social.

la asistencia en salud, educación y protección de los niños. Este es un período histórico particular en la ejecución de obra pública, marcado por la permeabilidad que el campo político tuvo respecto de las propuestas técnicas en relación a la ejecución de proyectos de vanguardia (las Casas Colectivas, el Hospital Central o las Colonias – Hogares, entre otros).<sup>9</sup> Esto se dio sobre la base de la estrecha relación que agentes de uno y otro campo tuvieron por afinidad política, pero también por su capital simbólico común. Este el tipo especial de capital definido por Bourdieu (2007), que se forma a partir de la disponibilidad de los capitales económico, cultural y social.

Durante el período estudiado, la DPA estuvo dirigida por los arquitectos Manuel y Arturo Civit, y Ewald Weyland. En muchos aspectos la gestión de Weyland es continuadora de los programas arquitectónicos impulsados por los Civit y sus equipos de trabajo. Esa continuidad programática y el apoyo político a la gestión de la DPA son los factores que permiten leer rasgos de homogeneidad en la ejecución de arquitectura pública en Mendoza durante el ciclo conservador.<sup>10</sup>

La gobernación de Ricardo Videla puso énfasis en la concreción de caminos, canales de riego e inició una importante labor de construcción de escuelas urbanas y rurales. Se construyeron alrededor de trece edificios entre 1932 y 1935, entre los cuales están las escuelas Justo José de Urquiza e Industrial de Maipú, las escuelas Rawson, 25 de Mayo y la Escuela de Artes y Oficios de Villa Atuel. Estos colegios, construidos en base a las últimas exigencias de la enseñanza moderna contaban entre otros ambientes con solárium, sala de actos, biblioteca, consultorio de previsión sanitaria infantil, comedores y en algunos casos también con piletas de natación y campos de deportes (Cattaneo, 2015).

También se comenzó con la edificación de pabellones para niños y salas de maternidad en distintos departamentos de la provincia, que fueron concluidas por la gestión de su predecesor Guillermo Cano.

Con Cano al frente de la provincia, se ultimaron las obras de un nuevo pabellón de maternidad para el Hospital Emilio Civit y se realizaron trabajos de reparación en el resto de las instalaciones; en el Hospital San Antonio se construyó un dispensario antivéneico y se hicieron refacciones en el servicio de psiquiatría; se terminaron las salas de cirugía y rayos x en el Hospital Carlos Ponce; se construyó una nueva maternidad, transformándose la anterior en servicio para niños en el Hospital Regional de San Rafael y se realizaron obras de ampliación en los hospitales de Maipú y Tunuyán. En el Hospital de San Martín se construyeron pabellones de Maternidad y para niños y con fondos de la Nación, pero intervención técnica de la DPA, se proyectó y construyó el Hospital de Rivadavia.

La asistencia sanitaria se completó con la construcción de Salas de Primeros Auxilios en las villas cabeceras de los departamentos sin nosocomios y en parajes alejados de los núcleos urbanos o suburbanos. Son ejemplos las salas para Los Molles

<sup>9</sup> Hemos abordado este tema entre otros trabajos en: RAFFA (2016).

<sup>10</sup> Los Civit se instalaron en Mendoza hacia 1932, luego de haberse graduado como arquitectos en la Universidad de Buenos Aires. Originalmente a cargo de la Oficina de Arquitectura que se convirtió en Dirección en 1936, Manuel dirigió la repartición entre 1932 y 1939, período en que Arturo ejerció el cargo de sub-director; Arturo asumió el cargo de director entre 1939 y 1941. Egresado también de la Universidad de Buenos Aires, Weyland se afincó en Mendoza hacia 1937, y ejerció el cargo de Director de Arquitectura entre 1941 y 1945 aproximadamente (Raffa, 2016, pp. 84-111).

(San Rafael), Tupungato, La Consulta (San Carlos), Los Árboles (Tunuyán), entre otras.

La Casa de la Madre obrera fue otra de las obras asistencialistas de este gobierno. Si bien desde comienzos del siglo XX, se había establecido una tradición que enfocaba a la familia como crisol de la raza y reservorio de la salud colectiva, tal como señala Lobato, la idea de que la familia era una organización natural fundada en la relación madre-hijo se retroalimenta con los conservadores (Lobato, 1997, pp. 41-58). La asociación familia- mujer- madre fue generando consenso en torno de la idea que, como en el caso de los menores desamparados, era el Estado quien debía garantizar las condiciones materiales y morales óptimas para que las mujeres trabajadoras no “dejan de cumplir su rol reproductivo”, puesto que se entendía que la disminución de la natalidad por la que pasaba el país, era en parte, consecuencia de que las mujeres trabajaran fuera de su casa. Fue así, que la “madre obrera” irrumpió a la escena política a través del pensamiento de economistas, médicos, políticos dice Lobato (1997), listado al que agregaremos, a los arquitectos.

En este marco se sancionó la Ley Nacional 11933/34 de Protección a la Madre Obrera que prohibía el trabajo treinta días antes y cuarenta y cinco días después del parto, determinaba los cuidados gratuitos de un médico o partera y otorgaba un subsidio por maternidad igual a un sueldo y la obligación por parte del empleador de mantener el empleo.<sup>11</sup> En estrecha relación con esa ley, se construyó en Mendoza la Casa de Protección a la Madre Obrera y su anexo la Casa del Niño, cuyo edificio se inauguró en 1937 en un terreno facilitado por el gobierno provincial y con un proyecto de austeras líneas racionalistas de la DPA. La Casa de Protección, que funcionó con subvención pública bajo el patrocinio del Centro Patriótico de Ayuda Social (Cano, 1938), tuvo como objetivo principal que las mujeres que debían trabajar todo el día en quehaceres domésticos u otros servicios, encontraran un “verdadero hogar para la atención de sus criaturas” donde se les proveía de alimentación y educación. La Casa del Niño, estaba conformada por una serie de comedores que atendían alrededor de cien niños por día, rescatados del “denigrante espectáculo de la mendicidad y las consecuencias que ese infamante ejercicio lleva consigo” (Cano, 1938).

También se construyó la Casa Cuna, obra encarada conjuntamente entre el Estado y la Asociación Damas de la Caridad. Ubicada en el microcentro mendocino, sobre la calle Garibaldi, el proyecto del nuevo edificio también estuvo a cargo de la Dirección de Arquitectura de la provincia y fue inaugurado en 1937. De la Asociación dependía también, el Asilo de Huérfanos emplazado en el Parque General San Martín, cuyo terreno fue cedido por el Estado a la Asociación en 1937.<sup>12</sup>

La DPA además se ocupó de obras de refacción y ampliación en el Asilo San Vicente de Paul y en el Asilo Buen Pastor donde se construyeron pabellones de dormitorios para las pupilas. Asimismo comenzó a funcionar hacia 1938, un Hogar para Menores en la zona rural del departamento de Luján de Cuyo con capacidad para 30 internos, que contaba con una quinta destinada a la jardinería y “la pequeña agricultura”. En Godoy Cruz funcionó el Centro de Acogida, en el cual a partir del

<sup>11</sup> Más tarde se crearía la Caja de Maternidad. Para conocer los antecedentes de la legislación protectora de las mujeres obreras (Lobato, 1997)

<sup>12</sup> El Asilo fue proyectado por el arquitecto Daniel Ramos Correas como una obra pía e inaugurado en 1932.

conocimiento de cada situación y sujeto, se hacían las derivaciones a los distintos espacios asistenciales públicos o privados. Sobre la calle Boulogne Sur Mer de la capital provincial, se constituyó el Hogar para la Menor Madre con comodidades para diez mujeres con sus hijos, que disponía de servicio ginecológico completo y extractor de leche materna para facilitar la crianza de los lactantes. El Estado se atribuía la asunción de un “rol humanitario”, al proporcionar albergue, manutención y vestido a la madre abandonada y su hijo.

Toda la política asistencial en torno del menor llevada adelante en este periodo, se asentó en la concepción que sólo podía combatirse el desamparo de la infancia con la defensa del hogar y la familia; la intensificación de la instrucción de la niñez y con una previsora reglamentación del trabajo de los menores. El Estado conservador fue aumentando progresivamente sus injerencias en torno de la asistencia social. Pasó de ser mero sostén económico de diversas instituciones, a la regulación de las acciones públicas y privadas vinculadas al servicio social a través de la creación de oficinas específicas y la promulgación de leyes que tuvieron como ejemplo de materialización fuertemente intervencionista, a las Colonias- Hogares para Menores.







Hospital de Rivadavia, Patio de la Escuela Videla Correas; Niños en el aula del kindergarten anexo a la Casa de la Madre Obrera; Casa de Protección para la Madre Obrera; edificio para la Casa Cuna; patio de juegos de la Casa de Protección a la Madre Obrera.

Fuente: CANO, Guillermo. 3 años de Gobierno. Mendoza, Imprenta Oficial, 1938, 1 tomo.

## 2.1. La ley de Patronato y las Colonias- Hogares para Menores

De la gestión de Cano, el gobernador Corominas Segura (1938-1941) heredó la ejecución de varias obras y algunos proyectos de leyes.

Entre las obras se destacan escuelas de distintos tipos en zonas suburbanas y rurales y salas de primeros auxilios; el Hospital Central (1937-1941), policlínico de escala regional; las Casas Colectivas (1935-1938) pensadas como una escuela de vivienda en la cual las familias modestas aprenderían a mejorar su estándar de vida, bajo la tutela del Estado (Raffa, 2006, pp. 115-139) y las Colonias- Hogares para Menores de Agrelo (1937-1941) y San Rafael (1937-1943).

Entre la legislación, y en directa relación con las últimas obras mencionadas, está la de conformación del Patronato de Menores. Este organismo, tuvo su correlato en la creación del Patronato Nacional de Menores mediante decreto del 24/1/1931, institución que administraba la Colonia de Menores en Marcos Paz, luego Colonia Hogar “Ricardo Gutiérrez”, y el Instituto Tutelar de Menores, más tarde llamado Escuela de Artesanos “Almafuerte”. El Patronato Nacional de Menores, estaba bajo la dependencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y tenía bajo su administración los establecimientos para menores abandonados y delincuentes. En el caso de Mendoza, el Patronato dependía política y económicamente el Ministerio de Gobierno y Asistencia Social y a él respondían los Hogares y centros intermedios de internado y asistencia. Mendoza fue una de las primeras provincias en impulsar la ley de Patronato en 1937, que finalmente se concretó dos años después. Le siguieron Buenos Aires (1937) y Santa Fe (1939).

La ley mendocina 1304, aprobada en 1939 estaba orientada a la ampliación de los conceptos por los cuales el menor delincuente entraba bajo la tutela del Estado, de sus tribunales o de sus organismos especiales; la variación en el concepto de penalidad de los menores dirigiéndolo hacia la mayor peligrosidad y hacia la indeterminación de la pena; la creación de la adopción con un sentido “protector de la infancia” (como lo habían hecho Francia e Italia desde 1923); la coordinación de la asistencia pública y privada en favor de los adolescentes; la institución de un tribunal especial para menores; la institución de la “libertad vigilada”; la organización efectiva del Patronato de Menores desgravado de sentido punitivo y la transformación progresiva del Reformatorio que funcionaba hasta ese momento, en un instituto de tipo familiar en el que los conceptos de encierro fueran desplazados por los de readaptación social e indagación etiológica de la delincuencia.<sup>13</sup> A dicha disposición estaban sometidos todos menores de 18 años, huérfanos, material o moralmente abandonados o en peligro moral, víctimas de delito o que lo hayan cometido, que podían ser derivados a los complejos estatales o a alguno de los administrados por las distintas Sociedades de Beneficencia.

En toda esta operación de amparo, protección y vigilancia, los grupos dirigentes y los técnicos estuvieron fuertemente influenciados “por una corriente de pensamiento internacional que comenzaba a darle entidad a las acciones del Estado sobre la minoridad” (Cerdá, 2013, pp. 197-220), identificando y tipificando los delitos

<sup>13</sup> PATRONATO DE MENORES. Memoria y Digesto, 1940-1941. Mendoza, Best Editores, 1942, p. 18

cometidos por menores, diferenciándolos de los llevados a cabo por adultos y buscando nuevas estrategias para la reeducación de los menores que o bien cometían faltas, o bien eran proclives a cometerlas por su condición de pobreza o desamparo. Esta concepción, como señala Cerdá (2013), se dio en el contexto de un marcado empobrecimiento de la población producto de la crisis económica reinante, lo que llevó a que la cantidad de niños y adolescentes “desamparados” fuera significativa (pp. 210-211).

El proceso de aprobación de la ley de Patronato y Tribunal de Menores y su implementación fue lento y atravesó prácticamente todo el período conservador. La ley se impulsó durante el gobierno de Cano; se promulgó durante la gestión de Corominas Segura, momento en el que también se comenzó con la construcción de los complejos proyectados durante la gobernación anterior, llegando a hacer uso efectivo de los edificios y conjuntos edilicios para las Colonias diseñados en consonancia con la norma, durante la gobernación de Vicchi.

A partir de esta ley, la tutela de los menores por parte del Estado conservador asumía dos características. Por un lado el Estado desempeñaba un rol preventivo, orientado a preservar la salud física y moral de los menores evitándole el contagio de hábitos “antihigiénicos y denigrantes” (consumo de alcohol y tabaco, mendicidad) y el ejercicio de “ocios inconvenientes” (frecuentar bares, espectáculos públicos). Por otro lado, cumplía un papel curativo y protector, a través ofrecer albergue, alimentación, instrucción moral y educación práctica en los centros y hogares.

La norma en cuestión, establecía tanto las competencias de los Tribunales<sup>14</sup> que con asiento en la ciudad de Mendoza tendrían jurisdicción en toda la provincia, como las del Patronato. Definía además, la creación de un Cuerpo de Delegados, encargados de denunciar los casos, sobre los cuales la Justicia luego actuaría y hacía alusión al papel de las ya existentes Sociedades de Beneficencia.<sup>15</sup>

Sobre el Patronato, indicaba que su conducción debía ser ejercida por una Comisión, compuesta por un presidente y un vocal designados por el Ejecutivo Provincial, un vocal representante de la Dirección General de Escuelas; el Jefe de la Oficina permanente de Servicio Social; un vocal representante de las instituciones privadas para la asistencia de menores; el Juez de Menores más antiguo de Mendoza y el Defensor de Menores. Los cargos dentro de la Comisión durarían tres años para los primeros cuatro casos, pudiendo ser re-electos. Mientras que el Juez y el Defensor podrían participar de la Comisión en la medida que ostentaran esos cargos públicos. Uno de los vocales debía ser mujer.<sup>16</sup> La Comisión estaría representada en cada uno de los departamentos de la provincia por comisiones honorarias.

La Comisión Directiva del Patronato era por ley la encargada de administrar todo lo relacionado con las instituciones de asistencia social bajo su órbita, conformándose así el Patronato en un ente con cierta autonomía.

<sup>14</sup> Un detalle sobre las competencias de los Tribunales puede verse en: PATRONATO DE MENORES. Memoria y Digesto, 1940-1941. Mendoza, Best Editores, 1942, pp. 50- 56.

<sup>15</sup> Un análisis pormenorizado de las competencias del Tribunal y las Comisiones puede verse en Cerdá (2013).

<sup>16</sup> Entre la ley presentada en 1935 y aprobada por la Cámara de Senadores, y la finalmente promulgada en 1939, hubieron algunos ajustes que no modificaron el espíritu inicial del proyecto. Entre ellos que el número de integrantes de la Comisión Directiva del Patronato pasara de cinco a siete. PATRONATO DE MENORES. Memoria y Digesto, 1940-1941. Mendoza, Best Editores, 1942, p. 45 y ss.; pp. 67 y ss.

Entre sus atribuciones estaban la administración financiera de todos los recursos que recibía; la definición de reglamentos internos de los establecimientos a su cargo; la determinación de las ayudas estatales a los establecimientos privados; la venta de los productos elaborados en los establecimientos; la admisión de menores, el dictado y aprobación de los planes de estudio correspondientes a cada establecimiento; la contratación del personal, y hasta el convenir con la Dirección de Arquitectura los proyectos de nuevas construcciones y aprobar los planos.

En efecto, los planos para la ejecución de las Colonias para Menores habilitadas en 1941 en el distrito de Agrelo y en 1943 en la Villa 25 de Mayo, en el sur provincial fueron avalados por la Comisión Directiva del Patronato.

Desde la Dirección de Arquitectura se hicieron, al Ejecutivo y al Patronato, las recomendaciones generales que permitieron determinar la ubicación de los complejos entendiendo que por razones de salubridad, ambos sitios debían estar alejados de edificios industriales y comerciales o de lugares que produjeran olores desagradables o emanaciones perjudiciales para la salud; por seguridad debían ser terrenos altos, libre de crecientes, inundaciones, etc.; debían estar sobre una calle principal o camino importante de acceso que permitiera la vinculación entre la Colonia y el Patronato; debían además tratarse de terrenos con provisión de agua potable o con posibilidad de hacer perforaciones, aptos para cultivos y con derecho a riego.<sup>17</sup> A partir de esas recomendaciones se analizaron terrenos privados y fiscales en los departamentos de Luján, Tupungato, Tunuyán y Rivadavia, y en los distintos distritos de San Rafael.

El gobernador Corominas Segura junto al entonces secretario de Asistencia Social, Dr. Carlos Conalbi, el ingeniero Francisco Croce (Director de Industrias) y al arquitecto Arturo Civit (Director de Arquitectura) realizaron un recorrido por las distintas opciones de emplazamiento y concluyeron, luego de un informe técnico elaborado por Croce y Civit, que era el terreno ubicado en el distrito de Agrelo (Luján de Cuyo) perteneciente al señor Quintero Cabanillas el que debía expropiarse para la construcción del primero de los complejos. En enero de 1940, por decreto del Ejecutivo se aprobaron los planos y los presupuestos referentes a la construcción de la Colonia de Agrelo, con capacidad para 110 menores.

Para la Colonia de San Rafael, que albergaría hasta 80 menores, se designaron dos predios en la Villa 25 de Mayo, uno fiscal y otro sujeto a expropiación, perteneciente a la familia Arroyo. En total el gobierno invirtió \$600.000 provenientes del Plan provincial de Obras Públicas, en la construcción de estos establecimientos que, emplazados en zonas rurales, devolverían a cada niño:

“las caricias de nuestro sol y el aire puro de las praderas (...) (lo que) despertará en su corazón precozmente marchito, nueva confianza en los hombres, renovada fe y optimismo en la naturaleza (...) devolviéndole al mundo con la alegría triunfal del hombre útil para el trabajo fecundo”.<sup>18</sup>

<sup>17</sup> Recomendaciones del arq. Arturo Civit al Ministro de Gobierno y Asistencia Social, Adolfo Vicchi, julio de 1939. PATRONATO DE MENORES. Memoria y Digesto, 1940-1941. Mendoza, Best Editores, 1942, pp. 194 y ss.

<sup>18</sup> Palabras de Salvador Reta, director del Patronato, en ocasión de recibir el primer complejo terminado en febrero de 1941. PATRONATO DE MENORES. Memoria y Digesto, 1940-1941. Mendoza, Best Editores, 1942, p. 220.

Las Colonias significaron a nivel local un cambio en la concepción de los espacios construidos para la asistencia a la niñez. Ambos conjuntos abandonaron el sistema claustral de distribución clásico de los reformatorios y asilos, y fueron proyectados como grupos de pabellones en torno de un espacio central.

Los complejos asistenciales bajo es sistema de casas-hogares estaban constituidos por distintos edificios, detrás de un gran portón de entrada. Cada complejo tenía un pabellón de “ingreso, observación y clasificación”, donde se adoptaba un sistema mixto de casa-hogar y celular, a cargo de un médico especializado en psicología infantil o psiquiatría. Contaban con pabellones- hogar con tres o más dormitorios, living, comedor, office y cocina; un departamento para el matrimonio encargado de los internos, si eran varones o una educadora, si las internas eran niñas. El conjunto se completaba con un pabellón de administración, un edificio para escuela; un pabellón para enfermería, un pabellón para indisciplinados (organizado según el sistema celular) y espacio para huertas y jardines. Se preveía además la construcción de una capilla con casa para el sacerdote. El lenguaje pintoresco en su vertiente californiana, fue elegido por los proyectistas para la totalidad de las construcciones por su “escala amable”, en el intento por darle a los hogares un aspecto cálido, higiénico y agradable para los internos y teniendo en cuenta las condiciones climatológicas de Mendoza.<sup>19</sup> Techos inclinados cubiertos de tejas representando la idea de “hogar”, ladrillos, madera y una fuerte presencia tectónica evocaban en los conjuntos arquitectónicos tanto el suburbio como el espíritu nacional (Ballent, 2005, pp. 97-99). La mayoría de los materiales utilizados eran de producción local, lo que contribuyó a abaratar los costos de las obras.

El sistema de pabellones, además de colaborar en el confort, permitía una mayor vigilancia de los menores asilados, que concentrados en estos establecimientos modelo, recibían “la mano protectora del Estado” para alentarlos y encausarlos en las normas del trabajo ya que se los formaba en oficios y la responsabilidad. Se preveía que los menores, con la guía de expertos técnicos, pudieran hacer trabajos de ampliación en la Colonia levantando edificios, construyendo talleres, practicando jardinería y labrando la tierra. De esta manera se formarían peones, medios oficiales, albañiles, carpinteros, herreros, especialistas en electricidad y obras sanitarias, etc.<sup>20</sup> Un reglamento detallaba las obligaciones de todos los integrantes de las Colonias – Hogares: internos, director, celadores, regentes, maestros, capellán, sereno, y hasta del peluquero.<sup>21</sup> Determinaba también, que las actividades prácticas y técnicas se complementarían con una organización deportiva que se llevaría a cabo en campos adyacentes a las Colonias, que contarían con pileta de natación, cancha de fútbol, pelota al cesto y tenis, con pabellón de vestuarios y duchas.

Los menores ingresaban a las Colonias, hasta un límite de edad de 18 años, y todo lo que tenía que ver con su desenvolvimiento dentro de la institución se dejaba asentado en un “libro de vida”.<sup>22</sup> El Estado les proveía ropa y atención odontológica y médica en forma permanente.

<sup>19</sup> PATRONATO DE MENORES. Memoria y Digesto, 1940-1941. Mendoza, Best Editores, 1942, pp. 20-26.

<sup>20</sup> LOS ANDES, “Colonia Hogar para menores, en Agrelo (Luján)”, 7 de mayo de 1940, p. 5

<sup>21</sup> PATRONATO DE MENORES. Memoria y Digesto, 1940-1941. Mendoza, Best Editores, 1942, pp. 144 y ss.

<sup>22</sup> PATRONATO DE MENORES. Memoria y Digesto, 1940-1941. Mendoza, Best Editores, 1942, pp. 145 y ss.

Los internos colaboraban diariamente con la higiene de los dormitorios. Estaban prohibidas las conversaciones en voz alta y sobre temas políticos o religiosos; los menores organizados en “cuadros”, estaban encargados en forma rotativa del servicio de las mesas. Los colonos, tal como eran llamados los internos en el Reglamento, podían recibir visitas de familiares, siempre que fueran autorizadas por la Dirección del Patronato. El Director era también quien definía los castigos por mala conducta cuyas consecuencias serían, según la gravedad del caso: amonestación privada, privación de recreos y fiestas, prohibición de participar en juegos y equipos, privación de salidas, corte de cabello, multas y pérdida del peculio.

Claramente a través de las Colonias, el Estado conservador afianzaba el ciclo de disciplinamiento social de los menores: con el sistema a adoptarse, las características de los establecimientos y el régimen previsto, se buscaba desarraigar en base al trabajo, la educación y el contacto con la naturaleza, “los gérmenes de la disolución moral y social de los menores para que en plazo breve se convirtieran en hombres de bien, buenos para la sociedad”.<sup>23</sup> Se perseguía que en los Hogares, los menores nacidos en el desamparo y la miseria, recibieran la sensación del afecto, la comprensión y la tolerancia que el destino no había puesto en sus caminos y que el Estado, con la colaboración de matrimonios guías (sustitutos de los padres), con un elevado concepto de responsabilidad y un ponderable altruismo, se ocupaba de albergar y educar.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> *LOS ANDES*, “Colonia Hogar...”, op. Cit.

<sup>24</sup> Ideas extraídas del discurso del arquitecto Arturo Civit en ocasión de la inauguración del Hogar de Agrelo, en: *LA LIBERTAD*, 16 de febrero de 1941, s/p.



Colonia de Agrelo planimetría general, internos trazando caminos; los pabellones de ingreso y administración y de enfermería; internos haciendo trabajos de labranza.  
Fuente: PATRONATO DE MENORES. Memoria y Digesto, 1940-1941. Mendoza, Best Editores, 1942.

### 3. Epílogo

“Velar por la salud moral y física de las nuevas generaciones es hacer Patria, en asegurar el porvenir de la nacionalidad”,<sup>25</sup> decía el gobernador Cano al presentar la ley de Patronato ante los legisladores y efectivamente, toda la política asistencialista conservadora perseguía el doble objetivo de vigilancia y readaptación a través de la educación, buscando forjar “elementos sanos al país”.

En todo este plan político, la arquitectura jugó un papel importante, al ser considerada por técnicos y funcionarios como la constitución material de las políticas públicas: los edificios cumplían un papel fundamental en la re-educación de la población. Así, entre las gestiones de Videla y Vicchi, pasaron once años de constante inversión en obra pública, acción que si bien por un lado ayudaba a la aliviar la depresión económica generando empleo, por otro buscaba atacar los problemas sociales, no tanto para solucionarlos como para controlarlos.

La regulación del Estado liberal-conservador cruzó todos los aspectos de la vida social, política y económica, buscando operar sobre las raíces profundas de la sociedad a través políticas públicas que se materializaron en obras. Fueron parte del repertorio material concretado las escuelas adaptadas a nuevos programas educativos, los centros de salud y hospitales que impulsaban nuevas prácticas sanitarias y profilácticas y las viviendas que enseñarían a los pobladores a mejorar su estándar de vida, tanto como las Colonias- Hogares para Menores, consideradas como un calificado instrumento científico y moral para la labor de re-adaptación que la sociedad a través del Estado, debía cumplir con el gran número de menores descarriados.

El impulso que hemos descripto entorno a las políticas asistencialista sería retomado a nivel nacional por el primer peronismo a través principalmente de las obras de la Fundación Eva Perón que en numerosos ejemplos como el Hogar para la Empleada, los Hogares de Tránsito, los Hogares escuela, entre otros, continúan con la política asistencialista conservadora, profundizándola y re-simbolizando algunas tipologías arquitectónicas como los conjuntos construidos para el amparo de los menores, como la Ciudad Infantil, que tienen como antecedentes estos proyectos provinciales.

Mendoza se auto- erigió en los años '30, por acción de sus gobernantes y técnicos, como una provincia progresista, cuya previsión social de acuerdo a sus propios autores, tomaba rumbos certeros y de avanzada. La acción de creación del Patronato y Tribunal de Menores tuvo vigencia hasta 1995, año en que se disolvió el Patronato creado bajo la égida conservadora, para conformar en los ámbitos ejecutivo y judicial la Dirección de Niñez y Adolescencia y diversos Juzgados y Cámaras de Familia.

#### Referencias bibliográficas

- Ballent, A. (2005). *Las huellas de la política*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.  
Béjar, M. (2005). *El régimen fraudulento*. Buenos Aires: Siglo XXI.  
Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI.

<sup>25</sup> Guillermo Cano en PATRONATO DE MENORES. Memoria y Digesto, 1940-1941. Mendoza, Best Editores, 1942, p. 37



- Cano, G. (1938). *3 Años de Gobierno*. Mendoza: Imprenta Oficial.
- Caroglio, V. (2009). Las contiendas electorales bajo la égida demócrata, Mendoza, 1931-1937. *Estudios*, 22 (2), pp.75-104.
- Cattaneo, D. (2015). *La arquitectura escolar como instrumento del Estado: contrapuntos Nación - provincias en la década de 1930*. Rosario: Universidad Nacional de Rosario.
- Cerdá, J. (2013). Una política particular para la infancia en la década del 30: el Patronato y los tribunales de menores en la provincia de Mendoza. *Páginas*, (5) 8, 197-220.
- Cerdá, J. (2011). *Condiciones sociales, condiciones de vida y vitivinicultura. Mendoza 1890-1950*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Cueto, A. (1992). *Historia Institucional de Mendoza*. Mendoza: Ediciones Culturales.
- Lobato, M. (1997). El Estado en los años treinta. Avance desigual de los derechos de la ciudadanía. *Estudios Sociales*, (VII) 12, 41-58.
- Raffa, C. (2016). *Plazas Fundacionales. El espacio público mendocino, entre la técnica y la política (1900-1943)*. Mendoza: Ed. Autor.
- Raffa, C. (2016). Propuestas técnicas y prácticas políticas: arquitectos en la Dirección de Arquitectura (Mendoza, 1932-1955). En F. Rodríguez Vázquez y C. Raffa (Coords). *Profesionalizando un Estado provincial, Mendoza (1890-1955)*. (pp. 84-111). Mendoza: IHAYA-UNCuyo.
- Raffa, C. (2006). Un pueblo para 3000 habitantes: las primeras Casas Colectivas para obreros y empleados estatales en Mendoza, 1935-1938. *Revista de Historia de América*, (134) 134, 115-139.
- Raffa, C. (2013). *Arquitectura pública. Arquitectura de Estado*. Mendoza (inédito).
- Richard-Jorba, R (2011). Los gobiernos lenicistas en Mendoza. Salud pública y vivienda popular 1918-1924. *Avances del CESOR*, (8) 8, 31-62.
- Suriano, J. (2004). Los historiadores y el proceso de construcción del Estado Social. En J. Bertranou, J. Palacios y G. Serrano (Comps.) *El país del no me acuerdo. (Des) memoria institucional e historia de la política social en Argentina*. (pp. 33-68). Buenos Aires: Prometeo.
- Torres, J. y Pastoriza, E. (2002). La democratización del bienestar. En J. Torres (Dir.), *Nueva Historia Argentina, Tomo VIII: Los Años Peronistas (1943-1955)*. (pp. 257-313). Buenos Aires: Sudamericana.

#### Fuentes

- LA LIBERTAD, 16 de febrero de 1941, s/p.
- LOS ANDES, "Colonia Hogar para menores, en Agrelo (Luján)", 7 de mayo de 1940, p. 5
- MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y RIEGO, Memorias 1938-1941, tomo VIII, Mendoza, Ed. Oficial, 1941.
- PATRONATO DE MENORES. Memoria y Digesto, 1940-1941. Mendoza, Best Editores, 1942.

#### Cita sugerida:

Raffa, C. (2018). Arquitectura pública y asistencia social en Mendoza: obras para el amparo de menores (Argentina, 1932-1943). *Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional* (5) 1, 22-38.

**Recibido:** 27 de septiembre de 2017  
**Evaluación:** 18 de diciembre de 2017  
**Aceptado:** 18 de diciembre de 2017